



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15847

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-11-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-12-2018

Folio: 2018-15847
Certificado de ingresos: 2018/397431
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS ALBERTO CORONA REYES

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-146-067

Propietario: LUIS ALBERTO CORONA REYES

Domicilio: CALLE VALLE DE LA SANTA CRUZ 17105 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO -FRACTO-

Vobo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ENERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	11.44	11.44	0.00		184.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	11.44	11.44	0.00		36.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	11.44	11.44	0.00		36.88
TOTALES			22.88	22.88	0.00		\$ 258.18

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-12-2018 12:59:20

Usuario:

Dirección: null

302c0214137beb4156108be22a6ce51f00155b8e68fb18c7021414f32c03b38d0687fcb676a3f341202cff32a67d

Se elimino información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.